

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9503 — Gardner Denver/Ingersoll Industrials)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 428/09)

1. El 16 de diciembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Ingersoll-Rand U.S. HoldCo, Inc. («IR Industrials», Estados Unidos), perteneciente al grupo Ingersoll-Rand plc (Irlanda).
- Gardner Denver Holdings, Inc. («GDI», Estados Unidos).

GDI adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de IR Industrials.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- IR Industrials agrupa la actividad industrial de Ingersoll-Rand, presente en los sectores de compresores de aire y gas, ventiladores, sistemas y servicios de gas, herramientas eléctricas y sistemas de manipulación de materiales, así como vehículos de baja velocidad utilitarios y para transporte de personas.
- GDI es un proveedor de equipos de compresión de aire y gas y de piezas de recambio y servicios postventa para la industria, el sector de la energía y el sector médico. GDI diseña, fabrica y comercializa compresores, bombas ventiladores y aspiradores para una serie de aplicaciones industriales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9503 — Gardner Denver/Ingersoll Industrials

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: [COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu](mailto:COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu)

Fax +32 22964301

Dirección postal:  
Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---